

Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012

Apoyo al cambio tecnológico en las actividades
acuícolas y pesqueras



Resumen Ejecutivo

El Programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras está adscrito al Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), el cual es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). El INAPESCA es una institución con áreas de investigación orientadas a la evaluación y el manejo de los recursos y el análisis integral del sistema pesquero, vinculándose a la estructura productiva del sector, reforzando su carácter de consultor del Gobierno para el adecuado ordenamiento y planificación del desarrollo pesquero y acuícola de México.

El Programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras es operado por FIDEMAR, Fideicomiso de Investigación constituido en 1996 por la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y el Banco Nacional de México, S.A., a efecto de crear un fideicomiso privado que recibe recursos públicos para financiar el desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en torno a especies acuáticas protegidas, el cual tiene como objetivo formar profesionistas relacionados con las ciencias del mar para participar como observadores científicos a bordo de las embarcaciones atuneras y recabar información útil para el conocimiento de la pesquería y administración del recurso; para realizar estudios sobre el recurso atún, así como reducir los efectos de la pesca en las especies asociadas al atún, especialmente los mamíferos marinos, con la finalidad de buscar alternativas que conduzcan a mejorar las maniobras de pesca y la disminución de los efectos negativos sobre las especies asociadas a la pesquería. Cabe mencionar que también la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) aporta recursos a FIDEMAR para los mismos fines.

El programa no brinda apoyos directos a la población o productores del sector acuícola y pesquero, sin embargo, es de suma relevancia puesto que permite que la autoridad pesquera mexicana cuente con investigaciones científicas para elaborar instrumentos de ordenamiento para el sector, a fin de evitar el agotamiento de los recursos pesqueros y para las negociaciones internacionales conducentes a evitar en el futuro embargos sobre la producción pesquera nacional por parte de otros países. El programa contribuye a revertir el deterioro de los ecosistemas mediante acciones encaminadas al ordenamiento pesquero, la actualización de los instrumentos legales (como la Carta Nacional Pesquera y Acuícola), planes de manejo, Normas Oficiales y el establecimiento de niveles de captura máxima permisible.

El propósito del programa es que las autoridades pesqueras cuenten con investigaciones científicas sobre los recursos de atún y camarón para elaborar instrumentos de ordenamiento pesquero. Estos ordenamientos contribuyen a disminuir la captura de especies no objetivo en la pesca de atún con embarcaciones mexicanas que operan con redes de cerco en el Pacífico Oriental, en particular mediante la reducción de capturas incidentales de delfines.

No obstante la relevancia del programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras, no cuenta con un documento institucional en el cual esté identificado el problema que busca resolver el programa y no cuenta con un documento de diagnóstico en el cual se defina la población que presenta el problema que atiende el programa (población potencial), a partir de la cual sea definida la población objetivo y beneficiaria del programa. Tampoco cuenta con un documento normativo en el cual se describan sus actividades, por lo que no es posible identificar en el mismo el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. La información que recolecta el Programa para monitorear su desempeño es oportuna, confiable, está actualizada y es pertinente respecto a su gestión.

Asimismo, el programa no cuenta con un Plan Estratégico propio y planes de trabajo anuales. El programa no requiere de una estrategia de cobertura independientemente de la definición de población objetivo que se establezca, puesto que una vez que se decida las especies de interés para las cuales generar información, al mismo tiempo se determina de manera implícita la cobertura geográfica.

En materia de operación, el programa no cuenta con procedimientos documentados sobre la operación del mismo, no se cuenta con un registro sistematizado de la información proporcionada por FIDEMAR en cuanto al cumplimiento de metas y funciones. Se cuenta con los reportes en papel enviados trimestralmente por FIDEMAR. Existen formularios diseñados para la obtención de información de pesca de cada una de las especies de interés, lo que permite verificar que la información proporcionada

por FIDEMAR cumpla con los requerimientos solicitados y sea confiable.

Para la concentración de información obtenida de los viajes de pesca se cuenta con bases de datos por cada una de las especies de interés, lo que permite contar con información organizada que sirva de base para elaborar los documentos científicos, informes o dictámenes solicitados.

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida dado que no tiene definida su población atendida (beneficiaria). Por otra parte, el programa únicamente documenta sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, y no cuenta con otros indicadores que muestren los resultados del programa mediante estudios o evaluaciones que sean o no de impacto.

Derivado de lo anterior, la principal recomendación es que se realice una evaluación que permita determinar la idoneidad de la modalidad programática del programa, la cual al momento es "U" No sujeto a Reglas de Operación, contra otro tipo de modalidad o forma de operación que mantenga la transferencia de recursos al FIDEMAR para continuar con la generación de información fiable de las operaciones de pesca de atún del Pacífico oriental y el Golfo de México para sustentar investigaciones científicas en cumplimiento de los acuerdos nacionales e internacionales en la materia. Información que se traduce en informes, dictámenes técnicos, documentos científicos que elabora el INAPESCA. Entre otros aspectos, se sugiere se revise la pertinencia del nombre del Programa, dado que no tiene relación con el objeto del mismo.

Se considera necesario se contrate un servicio de asesoría que permita elaborar toda la normatividad del Programa junto con los operadores del mismo, atendiendo a todas las recomendaciones señaladas en esta evaluación, entre las que destacan identificar el problema que dio origen al programa, elaborar el Árbol de Problemas conforme a la Metodología de Marco Lógico; revisar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); elaborar un diagnóstico en el cual se precisen las causas y efectos del problema, se defina la población potencial, objetivo y atendida (beneficiaria); elaborar lineamientos del programa; realizar un plan estratégico que contemple el mediano y largo plazo, entre otros.

Introducción

La presente evaluación del Programa ha sido realizada conforme a los Términos de Referencia 2011 de la Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programas de Vinculación Productiva y Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras.

El Programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras está adscrito al Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), el cual es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). El INAPESCA cuenta con áreas de investigación orientadas a la evaluación y el manejo de los recursos y el análisis integral del sistema pesquero, vinculándose a la estructura productiva del sector, reforzando su carácter de consultor del Gobierno para el adecuado ordenamiento y planificación del desarrollo pesquero y acuícola de México. Este programa es operado por FIDEMAR, Fideicomiso de Investigación constituido en 1996 por la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y el Banco Nacional de México, S.A. (Banamex) a efecto de crear un fondo para financiar el desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en torno a especies acuáticas protegidas. El propósito del Programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras es que las autoridades pesqueras cuenten con investigaciones científicas sobre los recursos de atún y camarón para elaborar instrumentos de ordenamiento pesquero. Estos ordenamientos contribuyen al fin de disminuir la captura de especies no objetivo en la pesca de atún con embarcaciones mexicanas que operan con redes de cerco en el Pacífico Oriental, en particular mediante la reducción de capturas incidentales de delfines.

La presente evaluación se realizó a partir de un análisis de gabinete y entrevistas a profundidad, para lo cual se utilizó información pública y aquella proporcionada por los directivos del INAPESCA, la cual se integra de seis apartados: Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Operación del Programa; Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados. Asimismo, se presenta un Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones, comparaciones con evaluaciones anteriores, conclusiones, bibliografía y otras fuentes de información y los 21 anexos relacionados con los temas antes mencionados.

IV.1 DISEÑO

IV.1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada a los responsables del programa, se debe adjuntar en el Anexo 1 "Descripción General del Programa", una breve descripción de la información reportada en un máximo de dos cuartillas. Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación);
2. Problema o necesidad que pretende ;
3. Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula;
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida;
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal sujeto a evaluación;
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y
9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

IV.1.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

- 1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta No

Justificación:

No se cuenta con un documento en el cual esté identificado el problema que busca resolver el programa, sin embargo, en el Contrato de Fideicomiso de Investigación, del 21 de febrero de 1996, en el cual se constituye el Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en torno a especies acuáticas protegidas y cuyo objetivo es formar profesionistas relacionados con las ciencias del mar para participar como observadores científicos a bordo de las embarcaciones atuneras y recabar información útil para el conocimiento de la pesquería y administración del recurso, para realizar estudios sobre el recurso atún, así como reducir los efectos de la pesca en las especies asociadas al atún, especialmente los mamíferos marinos, con la finalidad de buscar alternativas que conduzcan a mejorar las maniobras de pesca y la disminución de los efectos negativos sobre las especies asociadas a la pesquería.

El programa no cuenta con un documento en el que se establezca la población que tiene el problema o necesidad.

Al no existir un documento en el cual se establezca el problema que busca atender el programa, no está definido el plazo para la revisión del problema y actualización del mismo.

Recomendación: 1) Elaborar un documento en el cual se identifique el problema que dio origen al programa atún – delfín y se describa el contexto en el que se dio dicha problemática, así como las problemáticas actuales, en el que se resalten los aspectos relacionados con la pesca de otras especies de interés, como son el camarón y el tiburón, entre otros. Asimismo, se recomienda establecer en este mismo documento el plazo para la revisión del problema planteado y se establezca si el programa requiere definir, cuantificar y caracterizar una población potencial, objetivo y atendida, dado que no son personas directamente las que presentan el problema, si no la autoridad acuícola y pesquera quien requiere la información. 2) Con base en los resultados obtenidos en el punto anterior, elaborar el Árbol de Problemas conforme a la Metodología de Marco Lógico en la que el problema definido sea congruente con el propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa y, de ser necesario, se adecúe la propia MIR. 2) Con base en los resultados obtenidos en el punto anterior, elaborar el Árbol de Problemas conforme a la Metodología de Marco Lógico en la que el problema definido sea congruente con el propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa y, de ser necesario, se adecúe la propia MIR.

2 Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta No

Justificación:

a) No se cuenta con un documento de diagnóstico en el que se establezcan las causas y efectos del problema. El programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras es de suma relevancia, a fin de que la autoridad pesquera mexicana cuente con investigaciones científicas para elaborar instrumentos de ordenamiento del sector y evitar el agotamiento de los recursos pesqueros, y para las negociaciones internacionales conducentes a evitar en el futuro embargos sobre la producción pesquera nacional por parte de otros países. Sin embargo, pese a la importancia de este programa y el pleno conocimiento de sus operadores de la necesidad del mismo, este contexto no está documentado en un diagnóstico que permita visualizar la compleja problemática que subyace al programa.

b) La población que presenta el problema que atiende el programa (población potencial) no está definida, por lo que no existe una cuantificación de la misma.

c) Al no existir un documento de diagnóstico no se precisa el plazo para su revisión y actualización.

• Recomendación: Elaborar documento diagnóstico en el cual se precisen las causas, efectos y características del problema, se establezca si es o no necesario que se defina la población que presenta el problema (población potencial), y en su caso, se cuantifique y establezca su ubicación territorial, y se defina el plazo para la revisión y actualización de la población que presenta el problema, dada la especificidad del programa cuyo fin es la generación de información fiable de las operaciones de pesca de atún y otras especies.

- 3 ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
3	

Justificación:

- En cuanto a la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa realiza, en el documento *The Tuna-Dolphin Controversy in the Eastern Pacific Ocean: Biological, Economic, and Political Impacts*, por James Joseph, publicado en 1994 en el *Ocean Development and International Law*, Volumen 25, pp. 1-30, se expone con detalle el contexto anterior al Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines (Programa Atún Delfín). Se menciona que en 1972 el Congreso de Estados Unidos aprobó la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (MMPA por sus siglas en inglés) en la que se estableció la meta de reducir la mortalidad de delfines a niveles cercanos a cero, pero no dio resultado. En respuesta, los Estados Unidos iniciaron acciones dentro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) para establecer un programa para resolver el problema atún-delfín. En 1990, la empresa más grande de los Estados Unidos de atún enlatado anunció que dejaría de comprar atún de la pesca con red de cerco de los barcos en el Pacífico oriental a menos que dicho atún fuera acompañado por una certificación de la CIAT o del Departamento de Comercio de ese país de que las capturas no dañaran delfines. A esta iniciativa se sumó que los países y organizaciones regionales de integración económica que participan en el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD). La nueva Certificación Atún AIDCP "Dolphin Safe" es la única en el mundo respaldada por un sistema multilateral extenso y transparente de seguimiento y verificación administrada por los gobiernos miembros.
- No es posible determinar si la justificación teórica y empírica arriba expuesta es consistente con los elementos de diagnóstico señalados debido a que no se cuenta con un diagnóstico.
- En cuanto a la evidencia de los efectos positivos, la mortalidad anual de delfines en la pesquería en el Pacífico oriental pasó de aproximadamente 15 mil animales en 1992 a 1,200 en año 2010.
- En cuanto a que este tipo de intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas, para el caso del atún la normatividad internacional sobre el tema no posibilita la adopción de otro tipo de intervención.
- Recomendación: Elaborar un documento para difusión pública sobre el contexto internacional, la problemática y los resultados que hasta la actualidad se han tenido del programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras.

IV.1.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y

- 4 El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta Si

Nivel	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y
3	• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del programa y los objetivos del Programa Sectorial. En la Matriz de Indicadores para Resultados 2011 (MIR) del programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras, se establece como propósito “Autoridades pesqueras cuentan con investigaciones científicas sobre los recursos de atún y camarón para elaborar instrumentos de ordenamiento pesquero”, el cual está vinculado con las siguientes Líneas de Acción “Coordinar el ordenamiento pesquero con los Ordenamientos Ecológicos Marinos”, “Actualizar y ampliar los instrumentos legales y normativos, tales como Carta Nacional Pesquera y Acuícola, Planes de manejo pesquero y acuícola, y Normas Oficiales, mediante la participación de investigadores y de los sectores productivos de la pesca y la acuicultura” y “Determinar con base en la mejor evidencia científica disponible los niveles de captura máxima permisible, el esfuerzo pesquero susceptible de aplicarse a cada pesquería, así como los métodos, técnicas y equipos de pesca y acuicultura de menor impacto ambiental y mayor valor agregado”, correspondientes a la ESTRATEGIA 4.1 “Ordenamiento ecológico del territorio y de los mares y costas” del OBJETIVO 4 “Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad”, del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 – 2012.
- b) El logro del Propósito del programa aporta indirectamente al cumplimiento de la meta “Ordenamiento y Conservación de los Recursos Pesqueros” del Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 – 2012.

5 ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Eje	Objetivo	Tema
Economía competitiva y generadora de empleo	3. Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.	9 Desarrollo regional integral

Programa Sectorial	Objetivo
Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero	4 Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

Justificación:

- El Propósito del programa está relacionado con el OBJETIVO 4 “Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad” del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 – 2012, el cual a su vez está vinculado con la ESTRATEGIA 10.1 “Promover el ordenamiento ecológico general del territorio y mares” y la ESTRATEGIA 10.2 “Garantizar la bioseguridad y conservar la agrobiodiversidad”, ambos correspondientes al OBJETIVO 10 “Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad”, del EJE 2 “Economía Competitiva y Generadora de Empleos”, del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, con lo que se busca preservar la variabilidad de organismos vivos de los ecosistemas terrestres y marinos con base al ordenamiento pesquero, así como a la actualización y ampliación de instrumentos legales y normativos con base en la mejor evidencia científica disponible.

6 ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?

b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) Meta(s) del Milenio.

Justificación:

- El Propósito del programa se vincula de forma indirecta con una de las Metas de los Objetivos de Milenio. En la Matriz de Indicadores para Resultados 2011 se establece que el Propósito del programa es “Autoridades pesqueras cuentan con investigaciones científicas sobre los recursos de atún y camarón para elaborar instrumentos de ordenamiento pesquero”, por lo que se vincula con la Meta 9 “Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente”, correspondiente al OBJETIVO 7 “Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente”, de las Metas de los Objetivos del Milenio.

IV.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7 Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
 - Están cuantificadas.
 - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta No

Justificación:

El programa no tiene establecida la unidad de medida de la población potencial y objetivo, por lo que no está cuantificada y por lo tanto no cuenta con metodologías para la cuantificación de la población potencial y objetivo ni se establecen plazos para su revisión y actualización.

- Recomendación: 1) Primeramente determinar si el programa requiere la definición y cuantificación de su población potencial y objetivo. 2) En caso de ser procedente, elaborar un estudio en el cual se defina y cuantifique la población potencial. Además, se sugiere especificar la metodología y fuentes de información, y definir el plazo para su revisión y actualización.

- 8 Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta No

Justificación:

No está definido en algún documento normativo quién es el beneficiario del programa, por lo que no se puede establecer si existe un padrón de beneficiarios que cumpla con las características señaladas en la pregunta.

- **Recomendación:** Establecer si el programa requiere y puede identificar al beneficiario como persona física o moral, cuantificable y con características que lo determinen como tal, dado que el fin del programa es la generación de información que se traduce en informes, dictámenes técnicos, documentos científicos que elabora INAPESCA, con fines de normar la actividad acuícola y pesquera, así como para el cumplimiento de acuerdos internacionales en la materia. De ser el caso, elaborar un documento normativo en el cual se definan los beneficiarios del programa.

- 9 Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Justificación:

No está identificada la población beneficiaria del programa por lo que no es posible establecer si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

IV.1.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10 ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta No

Justificación:

El programa no cuenta con documento normativo en el cual se describan sus actividades, por lo que no es posible identificar en el mismo el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

El programa no está sujeto a reglas de operación publicadas en el Diario Oficial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011. En el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, Título V “De las Reglas de Operación para Programas”, Capítulo I “Disposiciones Generales”, en el artículo 30 se dispone que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 18 de dicho Decreto. Asimismo, se dispone que la Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá su opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Cabe mencionar que el programa presupuestal Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras de la SAGARPA no se encuentra considerado en el Anexo 18 del Decreto arriba mencionado, por lo que no está sujeto a reglas de operación.

De lo señalado en el párrafo anterior, no existen reglas de operación para el programa revisadas por la Cámara de Diputados y publicadas en el Diario Oficial.

Tampoco existe un lineamiento del programa, pese a que en el Artículo 18, fracción XVI del Reglamento Interior de la SAGARPA, se establece que corresponde a los Directores Generales definir lineamientos para el diseño, operación y evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo.

Recomendación: Elaborar lineamientos para el programa que reflejen las actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en las atribuciones que otorga el Artículo 18, fracción XVI del Reglamento Interior de la SAGARPA, en el cual se establece que corresponde a los Directores Generales definir lineamientos para el diseño, la operación y la evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la finalidad de contar con un documento oficial que describa el objetivo del programa y las principales actividades para alcanzar dicho objetivo.

11 Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

Respuesta Si

Nivel	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	

Justificación:

En la Matriz de Indicadores para Resultados 2011 (MIR) se establecen siete indicadores. Las Fichas Técnicas de los siete indicadores (es decir, el 100%) cuentan con toda la información requerida: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal) (Ver Anexo 5). Los indicadores por nivel se señalan a continuación.

Nivel de Fin: El indicador es "Proporción de la mortalidad incidental de delfines en la pesca de atún con embarcaciones mexicanas que operan con redes de cerco en el Pacífico Oriental". Cuenta con método de cálculo, unidad de medida, línea base y meta. Su frecuencia de medición es anual y su comportamiento ha sido regular.

Nivel de Propósito: El indicador es "Porcentaje de instrumentos de ordenamiento pesquero elaborados para la captura de atún y camarón". Cuenta con método de cálculo, unidad de medida, línea base y meta. Su frecuencia de medición es anual y su comportamiento ha sido regular.

Nivel de componente: El indicador es "Porcentaje de documentos científicos elaborados para las autoridades pesqueras, que cumplen un fin específico". Cuenta con método de cálculo, unidad de medida, línea base y meta. Su frecuencia de medición es semestral y su comportamiento es regular.

Nivel de actividad: Indicador 1 "Porcentaje de fiabilidad de la información mediante mecanismos de revisión y edición. Su frecuencia de medición es trimestral y su comportamiento es regular; Indicador 2 "Porcentaje de cobertura total de viajes con observadores científicos a bordo". Su frecuencia de medición es anual y su comportamiento es regular; Indicador 3 "Porcentaje de viajes con observadores científicos a bordo por recurso y tipo de embarcación". Su frecuencia de medición es trimestral y su comportamiento es regular; y Indicador 4 "Tasa de variación del padrón de observadores capacitados y certificados". Su frecuencia de medición es anual y su comportamiento es regular.

12 Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta Si

Nivel	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	

Justificación:

a) Los siete indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados 2011 cuentan con unidad de medida definido en su método de cálculo (fórmula).

b) De los siete indicadores, cuatro de ellos son anuales, por lo que aún no se dispone de información para valorar la desviación del avance respecto a la meta. Para los restantes tres indicadores, uno semestral y dos trimestrales, se cuenta con información para su valoración. Estos indicadores son: "Porcentaje de documentos científicos elaborados para las autoridades pesqueras, que cumplen un fin específico", "Porcentaje de fiabilidad de la información mediante mecanismos de revisión y edición" y "Porcentaje de viajes con observadores científicos a bordo por recurso y tipo de embarcación". Cabe mencionar que estos dos indicadores están orientados a impulsar el desempeño, es decir, no son laxos (en el sentido de establecer metas cortas a fin de superarlas ampliamente durante el ejercicio fiscal), ya que el avance al tercer trimestre ha quedado por debajo al establecido en la meta en el mismo periodo. (Ver Anexo 6).

c) Las siete metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados 2011 (MIR) son factibles. Para la meta de Fin, los buques mexicanos cuentan con la tecnología y tripulación capacitada para alcanzar esta meta. Para la meta de Propósito, se cuenta con investigadores de alto nivel y con información para elaborar los instrumentos para la captura de atún y camarón. Para la meta de Componente se cuenta con investigadores de alto nivel y con la información necesaria para elaborar documentos científicos. Las metas de actividad son factibles, puesto que para el indicador 1) se cuenta con investigadores de alto nivel para que la información sea sometida a modelos de análisis reconocidos a nivel internacional, para el indicador 2) el programa de observadores cuenta con el personal capacitado y se tienen los recursos suficientes para cubrir 50% de los viajes con observadores, para el indicador 3) el programa de observadores cuenta con los registros necesarios para el indicador 4) se tienen los recursos necesarios para la certificación de observadores.

• Otras consideraciones. En el caso del indicador de Fin, las metas están referidas a los estándares internacionales. Para las restantes metas se establecen a partir de la sesión ordinaria del Consejo Técnico del INAPESCA, dependiendo de la problemática establecida durante el año que se concluye y los recursos que tienen presupuestados para el año.

IV.1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS

13 ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

El Programa de Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras del Instituto Nacional de Acuicultura y Pesca (INAPESCA) se complementa con los recursos que la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) canaliza al Programa Atún- Delfín administrado por el Fideicomiso de Investigación para el desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en torno a especies acuáticas protegidas (FIDEMAR).

Lo anterior se explica por el hecho de que el Programa de Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras del INAPESCA tiene como propósito que las autoridades pesqueras cuenten con investigaciones científicas sobre los recursos de atún y camarón para elaborar instrumentos de ordenamiento pesquero, para lo cual requieren de información sobre el sector acuícola y pesquero. A fin de generar dicha información, el INAPESCA transfiere a FIDEMAR recursos, los cuales son complementados con los recursos que CONAPESCA hace al FIDEMAR mediante la partida de "Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros" dentro del Capítulo 4000.

El presupuesto originalmente autorizado por parte del Congreso para el aprovechamiento del atún y protección del delfín y otras especies acuáticas para el ejercicio fiscal 2011 es de 2.5 millones de pesos para el INAPESCA y de 2 millones de pesos para CONAPESCA, los cuales son transferidos al FIDEMAR (4.5 millones de pesos en total) para la generación de información necesaria para fundamentar las investigaciones científicas utilizadas por el Gobierno Mexicano para sustentar negociaciones internacionales y normar la actividad pesquera y acuícola nacional.

El Programa de Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas no se duplica con otros programas del Gobierno Federal.

IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14 La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y el Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta No

Justificación:

El programa no cuenta con un plan estratégico propio.

- a) Por lo tanto no se puede establecer si es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.
- b) No contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) No establece los resultados que quiere alcanzar a nivel de Fin y Propósito del programa.
- d) No cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Dentro de la Planeación Estratégica del Instituto Nacional de Pesca no se puede apreciar de manera directa mención alguna referente al programa. Sin embargo, en el apartado referente al “Diagnóstico Histórico de la Planeación Estratégica del Instituto Nacional de Pesca” en el área de “Información y Tecnología”, se establecen como temas/retos: 1) la creación de un sistema integral de información pesquera y 2) la generación de un banco de datos históricos. Asimismo, se alinean al Objetivo General 1.5 “Establecer la política nacional de investigación pesquera y acuícola”, mediante el Objetivo Específico 1.5.2 “Coordinar la generación de información científica y técnica para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas”.

• Recomendación: 1) Realizar un plan estratégico que: i) tenga como eje el objetivo que se busca cumplir a través del Programa, ii) contemple el mediano y largo plazo, iii) establezca los resultados que se quieren alcanzar a nivel de Fin y Propósito de su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), iv) cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados. 2) Establecer de manera documental el procedimiento mediante el cual fue realizado el plan estratégico, con el objeto de institucionalizar el procedimiento y hacer de la planeación un proceso de mejora continua en el que se adecúe el programa a los cambios en su entorno y a las necesidades propias del Instituto Nacional de la Pesca.

- 15 El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
 - c) Tienen establecidas sus metas.
 - d) Se revisan y actualizan.

Respuesta No

Justificación:

El Programa no tiene planes de trabajo anuales propios.

- a) Por tanto no se puede establecer si dichos planes son resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado.
- b) No se puede establecer de manera documental si la planeación anual es conocida por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) No establecen las metas anuales.
- d) No se puede inferir si se revisan y actualiza la planeación anual.

Dentro del documento de la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico del Instituto Nacional de Pesca efectuada el 5 de abril de 2010, se puede apreciar en la orden del día la Programación 2011 de los recursos del programa. En el apartado 9.3 "Presupuesto del INAPESCA 2011" se señala que "En el capítulo 4000 se están destinando 2'560,000, se tuvo un incremento del 2.4 %, para el FIDEMAR". No se realiza una clasificación de los conceptos, resultados, metas y calendarización de los recursos y objetivos que se buscan alcanzar mediante los recursos transferidos al Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y Otros en torno a Especies Acuáticas Protegidas (FIDEMAR).

FIDEMAR realiza de manera trimestral un informe de metas y cumplimiento, en el cual señala los avances que ha tenido en cuanto a aspectos relacionados con su Dirección General, Administración y los subprogramas. No es posible determinar de manera documental a cuáles metas contribuyen o responden de manera directa las aportaciones otorgadas por el Programa a FIDEMAR. El Programa determina de manera anual (entre abril y octubre) la información y transferencia presupuestal que será realizada a FIDEMAR.

• Recomendación: 1) Realizar planes de trabajo anuales que tengan como objetivo las necesidades de información que se cubren gracias al programa, y establezcan claramente sus metas conforme a las características de uso de cada información. 2) Establecer de manera documental el procedimiento mediante el cual se realiza la planeación de trabajo anual, así como los tiempos para su revisión y actualización.

IV.2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE

16 El programa utiliza informes de evaluaciones externas

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta No Aplica

Justificación:

La pregunta "No aplica" debido a que el programa no cuenta con evaluaciones externas anteriores. Por lo tanto, dichas evaluaciones no se pueden considerar como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.

17 Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta No Aplica

Justificación:

La pregunta "No aplica" debido a que el programa no cuenta con evaluaciones externas anteriores y, por lo tanto, no hay Aspectos Susceptibles de Mejora (específicos y/o institucionales).

- 18 ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Justificación:

La pregunta "No aplica" debido a que el programa no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (específicos y/o institucionales), dado que dicho documento se deriva de las recomendaciones de las evaluaciones externas, las cuales no se han llevado a cabo. En consecuencia, no hay documentos de trabajo o institucionales que definan acciones para implementarlas.



19 ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Justificación:

La pregunta "No aplica" debido a que el programa no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (específicos y/o institucionales), por lo que no hay recomendaciones en los tres últimos años que no hayan sido atendidas.

20 A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Justificación:

- Como se ha mencionado en preguntas anteriores, el Programa no ha tenido evaluaciones externas, lo cual, aunado a que no se encuentra definido de manera adecuada el problema y no está definida la población potencial (población que presenta el problema), se recomienda:

1. Realizar una evaluación que permita determinar la idoneidad de la modalidad programática del programa, la cual al momento es "U" No sujeto a Reglas de Operación, contra otro tipo de modalidad o forma de operación que permita seguir generando la información fiable de las operaciones de pesca de atún del Pacífico oriental y del Golfo de México, para la elaboración de dictámenes técnicos, en cumplimiento de acuerdos internacionales en la materia y la proveer de investigaciones científicas a la autoridad acuícola y pesquera nacional.

- En caso de que la Evaluación determine como forma ideal de operación el mantenimiento del programa en modalidad "U", o que considere necesario modificarlo a modalidad "S" (sujeto a reglas de operación), se considera necesario:

2. Contratar una asesoría que permita establecer el diseño del programa junto con los operadores del mismo, definiendo de manera clara tanto el problema como la pertinencia o no de definir una población potencial del mismo para, posteriormente, construir la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

3. Es necesario realizar una evaluación de diseño que permita evaluar su congruencia.

IV.2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21 El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta No

Justificación:

a) El Programa no recolecta información sobre su contribución al OBJETIVO 4 “Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad”, del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 – 2012, en específico las ESTRATEGIA 10.1 “Promover el ordenamiento ecológico general del territorio y mares” y la ESTRATEGIA 10.2 “Garantizar la bioseguridad y conservar la agrobiodiversidad” (Ver Pregunta 4).

b) El Programa no tiene identificada su población beneficiaria sino que transfiere el recurso a FIDEMAR para la generación de información sobre la especie de atún y camarón (de acuerdo a la MIR). Debido a esto, el programa no puede recolectar información referente al tipo y monto del apoyo otorgado directamente a los beneficiarios. Respecto al apoyo otorgado a FIDEMAR, el programa recolecta información de las transferencias de recursos realizadas. No obstante, el programa no cuenta con información relacionada al tipo y monto de los apoyos destinados a la generación de información por tipo de especie de interés (atún y camarón), debido a que realiza la entrega del apoyo a FIDEMAR sin realizar el desglose del destino del recurso para cada tipo de apoyo.

c) Como se mencionó anteriormente, el programa no tiene definido su población beneficiaria, por tanto no recolecta información sobre las características socioeconómicas de los mismos, aunque sí recolecta información específica referente al tipo y tamaño del buque, capacidad o poder de pesca, cantidad de pesca realizada de la especie objetivo (atún y camarón), cantidad de pesca de especies no objetivo (otras especies pescadas al pescar la especie objetivo), tiempo de viaje, entre otras variables.

d) No se puede establecer si el programa recolecta información de las características socioeconómicas de los no beneficiarios, debido a que no se tiene una definición de los beneficiarios.

• Recomendación: 1) Definir quién es la población beneficiaria. 2) Clasificar las transferencias de recursos del Programa de Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras realizadas a FIDEMAR de acuerdo con las distintas especies que reporta.

22 El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- Es oportuna.
- Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- Está sistematizada.
- Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta Si

Nivel	• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
3	

Justificación:

a) La información que recolecta el Programa para monitorear su desempeño es oportuna porque ha permitido que se cuente en tiempo y forma con la información estadística necesaria, de acuerdo con la necesidad que se pretende. En los casos del atún, dicha necesidad ha sido verificar que la pesca de las especies no objetivo se encuentre dentro de los estándares internacionales, mientras que la del camarón es la de verificar el nivel de explotación y reproducción de la especie.

b) La información para verificar su desempeño es confiable debido a que es validada por el personal del programa mediante los reportes de información trimestral que realiza FIDEMAR, en especial el referente al cumplimiento de metas.

c) Con la información documental disponible no se puede verificar que la información para monitorear su desempeño se encuentre sistematizada, si bien la misma se encuentra disponible en diversos documentos como las transferencias de recursos a FIDEMAR, los informes trimestrales de FIDEMAR y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

d) La información es pertinente respecto a su gestión ya que permite calcular el valor de los indicadores de Actividades trimestrales (porcentaje de fiabilidad de la información mediante mecanismos de revisión y edición, porcentaje de viajes con observadores científicos a bordo por recurso y tipo de embarcación) y anuales (porcentaje de cobertura total de viajes con observadores científicos a bordo, tasa de variación del padrón de observadores capacitados y certificados), así como el indicador de Componentes (porcentaje de documentos científicos elaborados para las autoridades pesqueras, que cumplen un fin específico, semestral).

e) La información está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente ya que contiene la información más reciente de acuerdo a la periodicidad establecida para cada tipo de información: transferencia de recursos realizados a FIDEMAR (trimestral), Informes trimestrales de FIDEMAR sobre cumplimiento de metas y funciones, Indicadores de la MIR a nivel de componente y actividad.

• Recomendación: Sistematizar en una base de datos la información necesaria para gestión del programa a efecto de llevar un mejor control de la misma y con ello contribuir al desempeño del Programa.

IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

IV.3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

- 23 El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta No

Justificación:

Como se ha mencionado en respuestas anteriores, el programa no tiene definida la población objetivo, por lo que la estrategia de cobertura dependerá de la definición que se establezca. La cobertura en el programa la determinan las especies de interés con las cuales se decida generar información, al mismo tiempo se determina de manera implícita la cobertura geográfica. En este sentido, el programa genera como producto (Componente de la MIR) estadísticas para atender problemas específicos de información sobre las especies de interés, las cuales son, de acuerdo con la MIR, para el Atún del Pacífico oriental y del Golfo de México, el Camarón del Pacífico y del Golfo de México y la Pesquería artesanal de Camarón del Alto Golfo de California.

- **Recomendación:** El programa no requiere determinar la cobertura y focalización en función de la población potencial y objetivo que defina, dado que la cobertura y focalización la determina la especie de interés de la cual se requiere generar información.

24 ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

Como se ha mencionado en respuestas anteriores, el programa no tiene definida población objetivo y por tanto tampoco su unidad de medida. En consecuencia, no cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo. Si bien, de acuerdo con la MIR los indicadores se relaciona con la especies de Atún del Golfo de México, Camarón del Pacífico y del Golfo de México y Pesquería artesanal de Camarón del Alto Golfo de California, no se cuenta con una definición de la población objetivo.

25 A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Justificación:

No se puede establecer la cobertura del programa debido a que no se encuentran definidas la población potencial, la población objetivo y la población atendida.

- **Recomendación:** El programa debe definir la pertinencia de identificar y cuantificar una población atendida y los mecanismos para identificarla y cuantificarla una vez que sean definidas la población potencial y objetivo.

IV.4 OPERACIÓN

IV.4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD

- 26 Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Justificación:

En la operación del Programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras (Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y de Protección de Delfines) que tiene por objetivo complementar los esfuerzos desplegados para desarrollar y consolidar a la pesquería mexicana del atún, reduciendo al mínimo sus efectos sobre el Delfín y especies asociadas, se detectaron como procesos sustantivos:

- Entrega de recursos a FIDEMAR para la obtención de información.
- Recolección de información por parte de FIDEMAR mediante observadores científicos en embarcaciones.
- Generación de información y carga de datos en la Base de Datos de Atún.
- Recepción, validación y carga de información por parte de INAPESCA.
- Elaboración de Dictámenes Técnicos (personal de INAPESCA) con base en la información recopilada y provista por FIDEMAR concentrada en las diferentes bases de datos.

Los procesos detectados coinciden con tres de las Actividades plasmadas en la MIR:

- Generar información fiable de las operaciones de pesca de atún del Pacífico oriental y del Golfo de México para sustentar investigaciones científicas en cumplimiento de los acuerdos nacionales e internacionales en la materia.
- Mantener en 100% la cobertura de observadores científicos en embarcaciones cerqueras de atún mayores de 363 toneladas métricas de capacidad de acarreo que operan en el Pacífico mexicano. Los viajes se cubren en partes iguales por FIDEMAR y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).
- Atender la cobertura de observadores científicos en Pesquerías del Atún del Pacífico y del Golfo de México, Camarón del Pacífico y del Golfo de México, y Pesquería artesanal de Camarón del Alto Golfo de California.

27 Solicitud de Apoyos

¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta No

Justificación:

No se puede establecer si el programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos debido a que este programa no responde a una demanda por parte de los beneficiarios, los cuales no están identificados. Conforme a la escasa información documental con la que se cuenta, mencionada en la respuesta a la pregunta 1, el programa está orientado a la generación de información sobre el atún, mediante la cual el INAPESCA elabora dictámenes técnicos.

28 Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta No Aplica

Justificación:

Este programa no maneja solicitudes de apoyo debido a que es un programa que no responde a una demanda directa por parte de personas físicas o morales, no obstante existe una necesidades de información prioritaria por parte del Gobierno Mexicano para normar la actividad del sector y para las negociaciones internacionales relacionadas con las explotación de los recursos pesqueros.

29 El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta No Aplica

Justificación:

El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo debido a que, como se mencionó en la respuesta anterior, no basa su operación en solicitudes de apoyo realizadas directamente por personas físicas o morales.

30 Selección de beneficiarios y/o proyectos

Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta No Aplica

Justificación:

En este programa no aplica la selección de beneficiarios dado que no es un programa que entregue apoyos directamente a personas físicas y morales, por lo que no hay un procedimiento debido a que, como se ha mencionado, el programa está orientado a la generación de información fiable de las operaciones de pesca de atún del pacífico oriental y del Golfo de México para sustentar investigaciones científicas en cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia y los requerimientos de la autoridad acuícola y pesquera nacional, mediante la elaboración de dictámenes técnicos.

- 31 El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están sistematizados.
 - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios y/o proyectos.

Respuesta No Aplica

Justificación:

En este programa no hay selección de beneficiarios, pues como se mencionó, el programa está orientado a la generación de información.

32 Tipos de apoyos

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta No Aplica

Justificación:

Al no estar definidos los beneficiarios, no se cuenta con procedimientos para otorgar apoyos. En el caso del atún, el apoyo se traduce en generar información que permita cumplir las disposiciones del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) para evitar nuevamente el embargo. Dicho Acuerdo (que entró en vigor en febrero de 1999) establece normas para la pesca del atún como la formulación de límites anuales de mortalidad de delfines, la búsqueda de métodos ambientalmente adecuados para capturar atunes aleta amarilla grandes no asociados con delfines, así como la protección de la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de atún en el área del Acuerdo, así como la de los recursos marinos vivos relacionados con esta pesquería. En este Acuerdo se establece que se debe mantener un Programa de Observadores a bordo para recopilar información sobre las operaciones pesqueras del buque y, con base en esta información, realizar informes que permitan conocer los resultados de la pesca de atún llevada a cabo por buques que operan al amparo de dicho Acuerdo. El apoyo se traduce en cumplir las disposiciones del Acuerdo para evitar nuevamente el embargo.

33 El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta No Aplica

Justificación:

Dado que el programa no entrega apoyos directamente a personas físicas y morales, no se cuenta con procedimientos de entrega de apoyos y por lo tanto tampoco con mecanismos de verificación de dichos procedimientos.

34 Ejecución

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta Si

Nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
2	

Justificación:

a) El procedimiento para la recopilación de información está estandarizado, ya que FIDEMAR es la única instancia ejecutora. La ejecución de acciones se centra en la recopilación de información por parte de observadores científicos coordinados por FIDEMAR. La recopilación de información se registra en formularios específicos, cumple con los requerimientos previamente establecidos por el INAPESCA y atiende la metodología establecida de manera internacional. Una vez que FIDEMAR recibe los formularios, captura la información en la base de datos correspondiente y realiza una revisión de la misma. En cuanto al camarón, la información se recaba en los formularios con base a la muestra previamente determinada por el INAPESCA. A continuación, se entrega la información a FIDEMAR, quien captura los datos en una base de datos diseñada por INAPESCA y también se hace una revisión de la información. Para el caso del tiburón, la información se captura en una base de datos diseñada por INAPESCA, y es capturada y revisada por FIDEMAR. En el caso de las tres especies, la información registrada se guarda en tablas relacionadas por medio de uno o más campos. La información se guarda en un disco y es enviada a INAPESCA trimestralmente junto con los reportes financieros y de cumplimiento de metas. Una vez que INAPESCA valida la información de la base de datos, procede a realizar documentos científicos o Dictámenes Técnicos con la información recabada en las embarcaciones correspondientes a las diferentes especies.

b) Los procedimientos de ejecución de obras están sistematizados ya que la información que se obtiene se registra en la base de datos correspondiente según la especie.

c) El procedimiento para la obtención y el registro de la información no está difundido públicamente. Sólo en el caso del atún, el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) que marca las actividades a realizar por parte de los observadores, está disponible en la página de la Comisión Interamericana del Atún tropical (CIAT).

d) No hay documento normativo para regular la operación del programa. Únicamente para el atún, las acciones están apegadas a lo que se estipula en el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines.

• Recomendación: Elaborar Manual de Procedimientos que permita conocer las actividades que se realizan en el programa y con base en ello dar seguimiento a las actividades.

- 35 El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta Si

Nivel	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
3	

Justificación:

- En el caso del atún se puede verificar si se cumplió con lo establecido en el Acuerdo sobre el programa Internacional para la Conservación de los Delfines, debido a que es el único documento normativo de uso internacional que especifica las características que deben tener las embarcaciones, perfil de observadores y procedimiento general del quehacer de los observadores. Sin embargo, no se especifica la forma en que se debe entregar la información de FIDEMAR a INAPESCA, ni cómo se debe realizar la validación de la información o el tipo de documentos que se deben generar con la información. FIDEMAR, como ejecutor, también realiza acciones para el camarón y el tiburón aunque no se cuenta con algún documento normativo en el que se especifique cómo deben realizarse las acciones de pesca y la generación de resultados. No obstante, los formularios para recabar información representan un medio de verificación, pues contienen la información recopilada por los observadores para las tres especies. Para dar seguimiento a la recopilación de información, se realiza una validación de la información recibida por FIDEMAR para verificar si la información corresponde a la solicitada por INAPESCA y, si no es el caso, realizar un proceso de aclaración con FIDEMAR. En cuanto a las actividades de FIDEMAR, también se les da seguimiento mediante la revisión de los informes trimestrales que proporciona, y en los cuales se registra para cada uno de los Subprogramas las metas programadas y realizadas indicando la variación, si es el caso. No existe una normatividad para dar seguimiento a los documentos científicos o dictámenes que se generan como resultado del análisis de la información recopilada de las tres especies.
- El procedimiento de recepción, captura y revisión de la información para las tres especies sólo lo realiza personal de FIDEMAR, y la validación es realizada por la Dirección General de Investigación Pesquera, por lo que se puede afirmar que están estandarizados. En cuanto a la elaboración de documentos científicos y dictámenes, estos son realizados por investigadores de la Dirección General de Investigación Pesquera, por lo que también están estandarizados.
- La información que se verifica para saber si se cumplió con los requerimientos establecidos por INAPESCA está concentrada en las diferentes bases de datos para cada una de las especies.
- Los mecanismos para dar seguimiento a las actividades que se desarrollan en el programa son conocidos por el personal de INAPESCA asignado a dicho programa.

IV.4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36 ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Justificación:

No se cuenta con un documento normativo para el Programa de Apoyo al Cambio Tecnológico. En el caso del atún se cuenta con el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), que es considerado como el documento normativo de carácter internacional que regula la actividad pesquera de esta especie con el propósito de evitar la afectación de delfines en la pesca del atún.

En el aspecto administrativo, el documento normativo que regula el manejo de los recursos financieros es el Contrato de Fideicomiso de Investigación celebrado por la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Banco Nacional de México, vigente desde el 21 de febrero de 1996. Este contrato no ha sufrido ningún cambio.

No se cuenta con un documento normativo en el cual se precise la forma de operar del programa para lograr los objetivos y metas establecidos para el mismo, que permita conocer a quién va dirigido el programa, los recursos que se destinarán para la generación de información de las tres especies que actualmente se reportan, los pasos a seguir para el otorgamiento de los recursos, y el control y seguimiento.

Recomendación: Elaborar documento normativo del Programa que permita conocer a quién va dirigido el programa, que tipos de apoyos y los pasos a seguir para el otorgamiento de los apoyos así como su control y seguimiento.

IV.4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- 37 ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación:

La Unidad administrativa del INAPESCA no reporta ningún problema en la transferencia de recursos al FIDEMAR porque el área administrativa de SAGARPA realiza directamente la transferencia. Esta área solicita los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien, una vez ratificado el registro del compromiso, autoriza la transferencia de recursos. SAGARPA realiza la transferencia en una sola exhibición a FIDEMAR. En este año, el monto autorizado para el programa fue de 2.5 millones de pesos.

IV.4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38 Eficiencia y eficacia

El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta No Aplica

Justificación:

En INAPESCA no se cuenta con el desglose de gastos del programa para generar los componentes. En los reportes financieros emitidos por el FIDEMAR no viene el desglose del tipo de gastos solicitados en la pregunta; únicamente se presenta un Estado de Actividades, en el cual se reportan como gastos al tercer trimestre los siguientes:

Gastos:

Aportación Programa Nacional de Aprovechamiento
del Atún y de Protección de Delfines \$2,100,000.00
Aportación Programa Camarón Pacífico \$1,726,436.57
Aportación Programa Camarón Golfo de México \$404,183.16
Aportación Programa Tiburón \$487,196.90
Gastos Financieros:
Comisiones \$60.95
Pérdida en Cambios \$14,635.56

Total de Gastos \$4,732,513.16

39 Economía

¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Justificación:

El programa reporta en su Estado de Actividades sólo dos aportaciones: una por parte del INAPESCA por \$2,500,000.00 y otra de la CONAPESCA por \$2,000,000.00. También cuenta con ingresos por concepto de productos financieros (intereses de la cuenta y ganancia en cambios).

IV.4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- 40 Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta Si

Nivel	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
3	

Justificación:

- Las tres bases de datos, la de Atún, Camarón y Tiburón, sí cuentan con fuentes de información confiables ya que son alimentadas con la información de los formularios en donde los observadores científicos registran la información de la actividad de los buques. Con estos formularios, FIDEMAR captura, revisa y valida la información, la cual es sometida a una segunda validación más fina por parte del personal del INAPESCA. Si detectan inconsistencias en la información durante este proceso, se solicitan aclaraciones a FIDEMAR.
- En el caso del atún, camarón y tiburón, la periodicidad para la actualización de la información es trimestral, que es el período en que FIDEMAR envía la información capturada.
- Las bases de datos proporcionan información a los investigadores involucrados en la elaboración de documentos científicos o dictámenes. La información de la base de datos se puede proporcionar a personal interesado siempre y cuando se justifique el uso que se le va a dar y lo autorice el funcionario competente. No obstante, no se proporciona información confidencial como el registro de la posición del buque, capturas, tipo de lance, mortalidad incidental de delfines de buques, nombres de capitanes, nombre y pabellones de buques y los nombre y direcciones de individuos asociados con la asignación de un Límite de Mortalidad de Delfines (LMD), entre otra información.
- Las bases de datos no están integradas: cada una es independiente y maneja información de la especie para la que fue creada.

IV.4.6 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

- 41 ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Justificación:

Se dispone de información al primer semestre y al tercer trimestre del año.

El avance de los indicadores con frecuencia de medición trimestral hasta el tercer trimestre son los siguientes:

- “Porcentaje de fiabilidad de la información mediante mecanismos de revisión y edición” tuvo un avance del 100% ya que toda la información se somete a revisión y validación.
- “Porcentaje de viajes con observadores científicos a bordo por recurso y tipo de embarcación” tuvo un avance al tercer trimestre de 58.30%, que representan 816 viajes realizados. Comparando este avance respecto al 2010, en el mismo período se logró el 63.83%, existiendo una variación para 2011 de 5.53% menor al año anterior.

El avance del indicador con frecuencia de medición semestral hasta el primer semestre del año es el siguiente:

- “Porcentaje de documentos científicos elaborados para las autoridades pesqueras que cumplen un fin específico”, tuvo un avance de 21.40%, que representa la elaboración de tres documentos de los catorce planeados. Los documentos elaborados son los referentes a Camarón del Pacífico, Camarón del Golfo de México y Atún. En el mismo periodo del año 2010, al primer semestre se tenía un avance de 40%, ya que se elaboraron seis documentos de los 15 que se tenían planeados. Se observa que en este año el avance es menor. Cabe señalar que al final del año 2010 sí se cumplió la meta anual.

IV.4.7 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42 El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.ión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta Si

Nivel	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
1	

Justificación:

- El documento normativo en el caso del Atún, que es el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), no se encuentra en la página del INAPESCA, únicamente en la página web de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).
- Los resultados del programa se traducen en Informes, Documentos científicos, Dictámenes, Documentos de atún y tiburón para reuniones de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT por sus siglas en inglés). Los Dictámenes sí se encuentran publicados en la página del INAPESCA, accesible a dos clicks. Es conveniente señalar que no todos los dictámenes son publicados, pues algunos manejan información de carácter confidencial.
- No se cuenta con correo electrónico ni teléfono para proporcionar información sobre el programa a la población en general, y no aparece información del mismo en la página del INAPESCA.
- A la fecha se han recibido cuatro solicitudes de información sobre la operación del programa, las cuales fueron tramitadas y no se cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el IFAI.

IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43 El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta No

Justificación:

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida dado que no tiene definida su población potencial, objetivo y atendida.

En consecuencia, no se puede determinar si:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Tienen correspondencia con las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

- **Recomendación:** Evaluar la importancia y factibilidad de contar con indicadores para medir el grado de satisfacción de su población atendida una vez determinado el diseño del programa, dado que en este momento no se puede establecer si es necesario que el programa cuente con un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de su población atendida, debido a que no se encuentra definida la población potencial, objetivo y atendida.

IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS

44 ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.

Justificación:

a) El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito a través de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales son:

A nivel de Fin:

- Proporción de la mortalidad incidental de delfines en la pesca de atún con embarcaciones mexicanas que operan con redes de cerco en el Pacífico Oriental.

A nivel de Propósito:

- Porcentaje de instrumentos de ordenamiento pesquero elaborados para la captura de atún y camarón.

b) El programa no documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) El programa no documenta sus resultados mediante información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

d) El programa no ha documentado sus resultados mediante evaluaciones de impacto.

- Recomendación: Documentar los resultados del programa mediante otras fuentes documentales como estudios o evaluaciones de impacto debido a que el programa únicamente documenta sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito de la MIR.

45 En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta Si

Nivel	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
1	

Justificación:

Para responder esta pregunta se utilizó información de 2010 debido a que los indicadores de Fin y Propósito con anuales y aún no se cuenta con los resultados 2011 al cierre de esta evaluación.

a) El indicador a nivel de Fin: “Proporción de la mortalidad incidental de delfines en la pesca de atún con embarcaciones mexicanas que operan con redes de cerco en el Pacífico Oriental” muestra resultados negativos en 2010 al encontrarse en 0.1149, un resultado 10% superior a la meta programada para ese año.

b) El indicador a nivel de Propósito: “Porcentaje de instrumentos de ordenamiento pesquero elaborados para la captura de atún y camarón” muestra resultados negativos para 2010 al alcanzar 84.62% del porcentaje de cumplimiento en 2010.

c) Si bien los indicadores de Fin y Propósito muestran resultados, no son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. Esto se debe a que se deja fuera los resultados que se busca obtener para el camarón, el cual ha sido una especie de interés en los últimos años.

• Recomendación: Actualizar los indicadores a nivel de Fin y Propósito.

46 En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- II. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- III. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta No Aplica

Justificación:

No aplica. Como se señaló en la pregunta 44, el programa no documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones que ni de impacto ni que no lo sean.

- 47 En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Justificación:

No aplica. Como se señaló en la pregunta 44 y 46, el programa no documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones que no sean de impacto.

48 En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta No Aplica

Justificación:

No aplica. Como se señaló en la pregunta 44, el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares.

49 En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Justificación:

No aplica. Como se señaló en la pregunta 44 y 48, el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares y por tanto no hay resultados.

50 En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, inciso d) de la pregunta 44, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta No Aplica

Justificación:

No aplica. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, como se señaló en la pregunta 44.



51 En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta No Aplica

Justificación:

No aplica. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, como se señaló en la pregunta 44 y 50.

Conclusiones

El Programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras está adscrito al INAPESCA, el cual es un órgano administrativo desconcentrado de SAGARPA. Este programa es operado por FIDEMAR, un fideicomiso privado que recibe recursos públicos constituido en 1996 para financiar el desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en torno a especies acuáticas protegidas.

El programa no brinda apoyos directos a la población o productores del sector acuícola y pesquero, sin embargo, es de suma relevancia puesto que permite que la autoridad pesquera mexicana cuente con investigaciones científicas para elaborar instrumentos de ordenamiento y normatividad para regular el sector, como está mencionado en el propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa. Estos ordenamientos contribuyen a disminuir la captura incidental de delfín en la pesca de atún con redes de cerco en el Pacífico Oriental.

Adicionalmente, la información generada con los recursos del programa permite que la autoridad pesquera mexicana cuente con investigaciones científicas, a fin de evitar el agotamiento de los recursos pesqueros y para las negociaciones internacionales conducentes a evitar en el futuro embargos sobre la producción pesquera nacional por parte de otros países, por lo que contribuye a objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 – 2012, orientados a revertir el deterioro de los ecosistemas mediante acciones encaminadas al ordenamiento pesquero, la actualización de los instrumentos legales, elaborar planes de manejo y Normas Oficiales, así como el establecimiento de niveles de captura máxima permisible.

No obstante la relevancia del programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras, no cuenta con un documento institucional en el cual esté identificado el problema que busca resolver el programa, no cuenta con un documento de diagnóstico en el cual se defina la pertinencia o no de definir la población que presenta el problema que atiende el programa (población potencial), y a partir de ella se defina la población objetivo y beneficiaria del programa debido a que su fin es la generación de información fiable de las operaciones de pesca de atún y otras especies para la elaboración de investigaciones científicas que requiere la autoridad acuícola y pesquera. Tampoco cuenta con un documento normativo en el cual se describan sus actividades, por lo que no es posible identificar en el mismo el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se establecen los indicadores y metas del programa para monitorear su desempeño. Se considera que estos indicadores son oportunos, confiables y pertinentes.

Por otra parte, el programa no cuenta con un plan estratégico propio y planes de trabajo anuales. El programa no requiere de una estrategia de cobertura independientemente de la definición que se establezca para la población objetivo.

En materia de operación, el programa no cuenta con procedimientos documentados sobre la operación del mismo. Existen formularios diseñados para la obtención de información de pesca de cada una de las especies de interés, lo que permite verificar que la información proporcionada por FIDEMAR cumpla con los requerimientos solicitados y sea confiable. En cuanto a la información obtenida de los viajes de pesca se cuenta con información organizada que sirve de base para elaborar los documentos científicos, informes o dictámenes solicitados.

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida dado que no tiene definida su población atendida (beneficiaria). Asimismo, el programa únicamente documenta sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito de la MIR, sin embargo, dichos indicadores no son suficientes para mostrar los resultados del programa.

Por lo anterior, se considera que la principal y primera recomendación es realizar una evaluación que permita determinar la idoneidad de la modalidad programática del programa, la cual al momento es "U" No sujeto a Reglas de Operación, contra otro tipo de modalidad o forma de operación que permita seguir generando la información fiable de las operaciones de pesca de atún del Pacífico oriental y la elaboración de dictámenes técnicos, en cumplimiento de acuerdos internacionales en la materia y la proveer de investigaciones científicas a la autoridad acuícola y pesquera nacional.

Se considera necesario se contrate un servicio de asesoría para elaborar sus documentos normativos, atendiendo a todas las recomendaciones señaladas en esta evaluación, entre las que destacan elaborar un documento en el cual se identifique el problema que dio origen al programa, Árbol de Problemas, documento diagnóstico, definición de población potencial, objetivo y atendida (beneficiaria),



lineamientos del programa, plan estratégico y planes anuales, manual de procedimientos, entre otros.

Bibliografía

P.	FUENTE	TITULO	AUTOR	AÑO	FECHA	DATOS.PUB.
1	Documentos oficiales	Contrato de Fideicomiso de Investigación	FIDEMAR	1996		
3	Estudios	The Tuna-Dolphin Controversy in the Eastern Pacific Ocean: Biological, Economic, and Political Impacts	James Joseph	1994		
4	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Matriz de Indicadores para Resultados	INAPESCA	2011		
4	Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales	Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 – 2012	SAGARPA	2007		
5	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012	Presidencia de la República	2007		
6	Objetivos y Metas del Milenio	Objetivos y Metas del Milenio	Organización de las Naciones Unidas	2011		
10	Documentos oficiales	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	Presidencia de la República	2011		
15	Documentos de Trabajo e Institucionales	Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Técnico del Instituto Nacional de Pesca	Consejo Técnico del INAPESCA		05/04/2010	
35	Cédulas de información	Cumplimiento de Metas y Funciones 2011	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y Otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas (FIDEMAR)	2011		
35	Información contable	Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2011	Fideicomiso de Investigación para el Desarrollo del Programa de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y Otros en Torno a Especies Acuáticas Protegidas (FIDEMAR)	2011		
39	Información contable	El Presupuesto Público Federal para la Función Ciencia y Tecnología 2010-2011	M. en E. Reyes Tèpach M. Investigador Parlamentario	2011		
40	Documentos de Trabajo e Institucionales	Flujo de Información FIDEMAR	INAPESCA	2011		
41	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Matriz de Indicadores para Resultados 2011	SAGARPA	2011		
42	Página de Internet	Página de Internet del INAPESCA	INAPESCA	2011		

Formato del Anexo 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

IV.1 DISEÑO

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
El programa tiene como objetivo formar profesionistas relacionados con las ciencias del mar para participar como observadores científicos a bordo de las embarcaciones atuneras y recabar información útil para el conocimiento de la pesquería y administración del recurso; para realizar estudios sobre el recurso atún, así como reducir los efectos de la pesca en las especies asociadas al atún, especialmente los mamíferos marinos.	1	
El programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras es de suma relevancia, puesto que permite que la autoridad pesquera mexicana cuente con investigaciones científicas para elaborar instrumentos de ordenamiento del sector, a fin de evitar el agotamiento de los recursos pesqueros, y para las negociaciones internacionales conducentes a evitar en el futuro embargos sobre la producción pesquera nacional por parte de otros países.	2	
Existen conceptos comunes entre el Propósito del programa y el objetivo 4 del Programa Sectorial, orientado a revertir el deterioro de los ecosistemas mediante acciones encaminadas al ordenamiento pesquero, la actualización de los instrumentos legales (como la Carta Nacional Pesquera y Acuicola), planes de manejo, Normas Oficiales y el establecimiento de niveles de captura máxima permisible.	4	
Las Fichas Técnicas de los siete indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2011 cuentan con toda la información requerida.	11	
Las metas de los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida; están orientadas a impulsar el desempeño; y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	12	

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
No se cuenta con documento en el cual esté identificado el problema que busca resolver el programa.	1	Elaborar un documento en el cual se identifique el problema que dio origen al programa atún – delfín y se describa el contexto en el que se dio dicha problemática, así como las problemáticas actuales, en el que se resalten los aspectos relacionados con la pesca de otras especies de interés, como son el camarón y el tiburón, e inclusive se plantee la necesidad de desplegar esfuerzos hacia otras especies. Asimismo, el plazo para la revisión del problema
No se cuenta con un documento de diagnóstico, en el cual se defina la pertinencia o no de definir la población como personas físicas o morales, cuantificables y caracterizables que presentan el problema que atiende el programa (población potencial), al ser su fin la generación de información fiable de las operaciones de pesca de atún y otras especies que requiere la autoridad acuícola y	2	Elaborar documento diagnóstico en el cual se precisen las causas, efectos y características del problema, se establezca si es o no necesario que se defina la población que presenta el problema, y en su caso, se cuantifique y establezca su ubicación territorial, y se defina el plazo para la revisión y actualización de la población que presenta el problema.

pesquera

El programa no tiene establecida la unidad de medida de la población potencial y objetivo, por lo que no está cuantificada y por lo tanto no cuenta con metodologías para la cuantificación de la población potencial y objetivo ni se establecen plazos para su revisión y actualización.

No está definido en algún documento normativo quién es el beneficiario del programa, por lo que no se puede establecer si existe un padrón de beneficiarios y que cumpla con las características señaladas en la pregunta.

El programa no cuenta con documento normativo en el cual se describan sus actividades por lo que no es posible identificar en el mismo el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

- 7 1) Primeramente determinar si el programa requiere la definición y cuantificación de su población potencial y objetivo.
- 2) En caso de ser procedente, elaborar un estudio en el cual se defina y cuantifique la población potencial. Además, se sugiere especificar la metodología y fuentes de información, y definir el plazo para su revisión y actualización.
- 8 Establecer si el programa requiere y puede identificar al beneficiario como persona física o moral, cuantificable y con características que lo determinen como tal, dado que el fin del programa es la generación de información que se traduce en informes, dictámenes técnicos, documentos científicos que elabora INAPESCA, con fines de normar la actividad acuícola y pesquera, así como para el cumplimiento de acuerdos internacionales en la materia.
- 10 Elaborar lineamientos para el programa que reflejen las actividades de la MIR con base en las atribuciones que otorga el Artículo 18, fracción XVI del Reglamento Interior de la SAGARPA, en el cual se establece que corresponde a los Directores Generales definir lineamientos para el diseño, la operación y la evaluación de los planes, programas y proyectos a su cargo, con la finalidad de contar con un documento oficial que describa el objetivo del programa y sus actividades.

IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
La información que recolecta el Programa para monitorear su desempeño es oportuna, confiable, está actualizada y es pertinente respecto a su gestión.	22	Sistematizar en una base de datos la información necesaria para gestión del programa a efecto de llevar un mejor control de la misma, y con ello contribuir al desempeño del Programa.

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
El programa no cuenta con un Plan Estratégico.	14	2) Establecer de manera documental el procedimiento mediante el cual fue realizado el plan estratégico, con el objeto de institucionalizar el procedimiento y hacer de la planeación un proceso de mejora continua en el que se adecúe el programa a los cambios en su entorno y a las necesidades propias del Instituto Nacional de la Pesca.
El programa no cuenta con un Plan Estratégico.	14	1) Realizar un plan estratégico que: i) tenga como eje el objetivo que se busca cumplir a través del Programa, ii) contemple el mediano y largo plazo, iii) establezca los resultados que se quieren alcanzar a nivel de Fin y Propósito de su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), iv) cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
No cuenta con planes de trabajo anuales.	15	1) Realizar planes de trabajo anuales que tengan como objetivo las necesidades de información que se cubren gracias al programa, y establezcan claramente sus metas conforme a las características de uso de cada información.
		2) Establecer de manera documental el procedimiento mediante el cual se realiza la planeación de trabajo anual, así como los tiempos para su revisión y actualización.

IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
El programa no requiere de una estrategia de cobertura independientemente de la definición que se establezca para la población objetivo. Se puede adelantar, sin embargo, que una vez que se decida	23	El programa debe establecer una estrategia de cobertura a partir de que se defina la población objetivo.

las especies de interés para la cuales generar información, al mismo tiempo se determina de manera implícita la cobertura geográfica.

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
No se puede establecer la cobertura del programa debido a que no se encuentran definidas la población potencial, la población objetivo y la población atendida.	25	El programa debe definir la pertinencia de identificar y cuantificar una población atendida y los mecanismos para identificarla y cuantificarla una vez que sean definidas la población potencial y objetivo.

IV.4 OPERACIÓN

FORTALEZAS Y/U OPORTUNIDADES	Preg.	Recomendación
Se cuenta con lineamientos establecidos internacionalmente (Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, APICD) para la pesca del Atún lo que permite cumplir con la meta establecida para evitar el embargo nuevamente.	35	
La Unidad administrativa del INAPESCA no reporta ningún problema en la transferencia de recursos al FIDEMAR, porque el área administrativa de SAGARPA realiza directamente la transferencia.	37	
Para la concentración de información obtenida de los viajes de pesca se cuenta con bases de datos por cada una de las especies de interés, lo que permite contar con información organizada que sirva de base para elaborar los documentos científicos, informes o dictámenes solicitados.	40	
Existen formularios diseñados para la obtención de información de pesca de cada una de las especies de interés, lo que permite verificar que la información proporcionada por FIDEMAR cumpla con los requerimientos solicitados y sea confiable.	40	

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
No se cuenta con procedimientos documentados sobre la operación del Programa.	34	Elaborar Manual de Procedimientos que permita conocer las actividades que se realizan en el programa y con base en ello dar seguimiento a las actividades.
Se carece de un documento Normativo del Programa que establezca sus objetivos, población, instancias ejecutoras y la mecánica operativa del mismo.	36	Elaborar documento normativo del Programa que permita conocer a quién va dirigido el programa, que tipos de apoyos y los pasos a seguir para el otorgamiento de los apoyos así como su control y seguimiento.
No se cuenta con un registro sistematizado de la información proporcionada por FIDEMAR en cuanto al cumplimiento de metas y funciones. Sólo se cuenta con los reportes en papel enviados trimestralmente por FIDEMAR.	40	Contar con una aplicación que tenga sistematizada la información de FIDEMAR referente a cumplimiento de metas y funciones para su seguimiento y análisis de la información.

IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida dado que no tiene definida su población potencial, objetivo y atendida.	43	Evaluar la importancia y factibilidad de contar con indicadores para medir el grado de satisfacción de su población atendida una vez determinado el diseño del programa, dado que en este momento no se puede establecer si es necesario que el programa cuente con un instrumento que permita medir el grado de satisfacción de su población atendida debido a que no se encuentra definida la población potencial, objetivo y atendida.

IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS	Preg.	Recomendación
El programa únicamente documenta sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito.	44	Documentar los resultados el programa mediante otras fuentes documentales como estudios o evaluaciones de impacto debido a que el programa únicamente documenta sus resultados mediante los indicadores de Fin y Propósito de la MIR.
Los indicadores a nivel de Fin y Propósito no son suficientes para mostrar los resultados del Programa	45	Actualizar los indicadores a nivel de Fin y Propósito.

Formato del Anexo 19 "Valoración Final del programa"

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
IV.1 DISEÑO	1,56	No se cuenta con documentos en el cual esté identificado el problema que actualmente busca resolver el programa, documento con diagnóstico y tampoco existen documentos en los cuales se defina la población potencial, objetivo y a atender. A favor se encuentra el propósito del programa aporta al cumplimiento de una de las metas establecidas en el Programa Sectorial. Asimismo, el programa cuenta con indicadores de la MIR que son factibles y están orientados al desempeño.
IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	0,75	Entre los aspectos positivos está que la información que recolecta el programa para monitorear su desempeño es oportuna, confiable, está actualizada y es pertinente respecto a su gestión. No obstante lo anterior, el bajo promedio se debe en buena medida a que no cuenta con un Plan Estratégico de largo plazo y no se realizan anualmente planes de trabajo.
IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	0,00	No se cuenta con una estrategia de cobertura debido a que no se ha definido aún la población objetivo del programa.
IV.4 OPERACIÓN	1,80	Los aspectos favorables son que existen formularios diseñados para la obtención de información de pesca de cada una de las especies de interés, lo que permite contar con información que sirva de base para elaborar documentos científicos, informes o dictámenes solicitados. Entre los elementos negativos se tiene que no se cuenta con procedimientos documentados sobre la operación del programa y en el que se establezcan sus objetivos, población objetivo, instancias ejecutoras y la mecánica operativa
IV.5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	0,00	No cuenta con un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
IV.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS	1,00	El aspecto positivo es que los indicadores a nivel de Fin y Propósito están definidos, aunque no muestran resultados positivos.
TOTAL	0,85	0

NOTA: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido (no se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Aplica).

FORMATO DE ANEXOS

ANEXOS

Anexo Solicitado	Nombre del Archivo	Formato
Anexo 1 Descripción General del Programa	ACT Anexo 1.docx	Libre
Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo	ACT Anexo 2.docx	Libre
Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	ACT Anexo 3.docx	Libre
Anexo 4 Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados	ACT Anexo 4.docx	Libre
Anexo 5 Indicadores	ACT Anexos 5.xlsx	Definido
Anexo 6 Metas del programa	ACT Anexos 6.xlsx	Definido
Anexo 7 Complementariedad y coincidencias entre programas federales	ACT Anexo 7.docx	Definido
Anexo 8 Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	ACT Anexo 8.docx	Definido
Anexo 9 Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora	ACT Anexo 9.docx	Libre
Anexo 10 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	ACT Anexo 10.docx	Libre
Anexo 11 Evolución de la Cobertura	ACT Anexo 11.docx	Definido
Anexo 12 Información de la Población Atendida	ACT Anexo 12.docx	Definido
Anexo 13 Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves	ACT Anexo 13.docx	Libre con instrucciones
Anexo 14 Gastos desglosados del programa	ACT Anexo 14.docx	Libre con instrucciones
Anexo 15 Avance de los Indicadores respecto de sus metas	ACT Anexo 15.docx	Definido
Anexo 16 Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida	ACT Anexo 16.docx	Libre
Anexo 18 Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	ACT Anexo 18.docx	Libre
Anexo 20 Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	ACT Anexo 20.docx	Definido y lo llena CONEVAL

ADJUNTOS

Preg.	Nombre del Archivo
0	Indice Apoyo al Cambio Tecnologico.docx
1	CONTRATO FIDEMAR-CERTIFICADO.pdf
3	James Joseph-1994-Tuna-dolphin-controversy-EPO.pdf
4	MIR 2011 Programa Apoyo al Cambio Tecnologico.xlsx
35	EDOS FINANCIEROS TERCER TRIMESTRE (2011)009.pdf
35	METAS 4TO TRIMESTRE (2011)014.pdf
39	SAE-ISS-16-11 PRESUPUESTO DEL PROG U.pdf
40	Flujo de Informacion FIDMAR - INAPESCA.pdf
41	U 007 Apo..(1)(1).xlsx

ANEXO 1.

“Descripción General del Programa”

El Programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras está adscrito al Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), el cual es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

El INAPESCA realiza investigaciones orientadas a la evaluación y el manejo de los recursos y al análisis integral del sistema pesquero, vinculándose a la estructura productiva del sector, reforzando su carácter de consultor del Gobierno para el adecuado ordenamiento y planificación del desarrollo pesquero y acuícola de México.

Es importante mencionar que para la generación de información, los recursos del programa son transferidos al Fideicomiso de Investigación para el desarrollo del Programa Nacional de Aprovechamiento del Atún y Protección de Delfines y otros en torno a Especies Acuáticas Protegidas (FIDEMAR), constituido en 1996 por la Cámara Nacional de la Industria Pesquera y el Banco Nacional de México, S.A. (Banamex). La problemática identificada a partir de la cual el INAPESCA orienta su acción institucional se basa en la insuficiente solidez de las investigaciones científicas para fundamentar las negociaciones internacionales y los planes de manejo sustentables.

El propósito del programa es que las *“Autoridades pesqueras cuentan con investigaciones científicas sobre los recursos de atún y camarón para elaborar instrumentos de ordenamiento pesquero”*, lo que contribuyen al fin de *“Contribuir a disminuir la captura de especies no objetivo en la pesca de atún con embarcaciones mexicanas que operan con redes de cerco en el Pacífico Oriental, mediante la reducción de capturas incidentales de delfines”*.

Los objetivos del programa están vinculados con el Objetivo 10 “Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad” del Eje 2 “Economía Competitiva y Generadora de Empleos”, del *Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012*. Los objetivos del programa también están vinculados con el Objetivo 4 “Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad”, del *Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007 – 2012*.

El programa no cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo debido a que ésta no ha sido identificada.

El programa genera como producto estadísticas para atender problemas específicos de información sobre las especies de interés, las cuales han sido durante los últimos años atún, tiburón, camarón y almeja generosa (únicamente en 2009).

El presupuesto originalmente autorizado por parte del Congreso al programa para el ejercicio fiscal 2011 es de 2.5 millones de pesos que asigna INAPESCA, mientras que CONAPESCA asigna 2 millones de pesos.

ANEXO 2.

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”

No es posible dar respuesta a este Anexo debido a que no se cuenta con esta información puesto que el programa no tiene establecida la unidad de medida de la población potencial.

ANEXO 3.	“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”
-----------------	--

No es posible dar respuesta a este Anexo debido a que no se cuenta con esta información puesto que el programa no tiene establecida la población atendida (beneficiarios del programa).

ANEXO 4.	“Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”
-----------------	--

	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a disminuir la captura de especies no objetivo en la pesca de atún con embarcaciones mexicanas que operan con redes de cerco en el Pacífico Oriental, mediante la reducción de capturas incidentales de delfines.
Propósito	Autoridades pesqueras cuentan con investigaciones científicas sobre los recursos de atún y camarón para elaborar instrumentos de ordenamiento pesquero.
Componente	Documentos científicos elaborados que dan sustento técnico a negociaciones sobre los recursos atún y camarón.
Actividades	<p>Generar información fiable de las operaciones de pesca de atún del Pacífico oriental y del Golfo de México, para sustentar investigaciones científicas en cumplimiento de acuerdos nacionales e internacionales.</p> <p>Mantener en 100% la cobertura de observadores científicos en embarcaciones cerqueras de atún mayores de 363 toneladas métricas de capacidad de acarreo que operan en el Pacífico mexicano. Los viajes se cubren en partes iguales por FIDEMAR y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)</p> <p>Atender la cobertura de observadores científicos en: Pesquerías del Atún del Pacífico y del Golfo de México; Camarón del Pacífico y del Golfo de México; y Pesquería artesanal de Camarón del Alto Golfo de California.</p> <p>Certificación de observadores científicos.</p>

ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA

Nombre del Programa: Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras

Modalidad: "U" No Sujeto a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: SAGARPA

Unidad Responsable: INAPESCA

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta 2011	Unidad de Medida	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	Justificación
Fin	Proporción de la mortalidad incidental de delfines en la pesca de atún con embarcaciones mexicanas que operan con redes de cerco en el Pacífico Oriental.	0.1	Si	No Aplica	La meta es anual por lo que aún no se dispone de información para valorar la desviación del avance con respecto a la meta	Si	Los buques mexicanos cuentan con la tecnología y tripulación capacitada para alcanzar esta meta	No Aplica	No Aplica
Propósito	Porcentaje de instrumentos de ordenamiento pesquero elaborados para la captura de atún y camarón.	100%	Si	No Aplica	La meta es anual por lo que aún no se dispone de información para valorar la desviación del avance con respecto a la meta	Si	Se cuenta con investigadores de alto nivel e información para elaborar los instrumentos para la captura de atún y camarón	No Aplica	No Aplica
Componente	Porcentaje de documentos científicos elaborados para las autoridades pesqueras, que cumplen un fin específico.	100%	Si	Si	Avance al 1er semestre es igual a la meta al 1er semestre	Si	Se cuenta con investigadores de alto nivel e información para elaborar documentos científicos	No Aplica	No Aplica
Actividad 1	Porcentaje de fiabilidad de la información mediante mecanismos de revisión y edición.	100%	Si	Si	Avance al 3er trimestre por debajo de la meta en 25%	Si	Se cuenta con investigadores de alto nivel para que la información sea sometida a modelos de análisis reconocidos a nivel internacional	No	Al 3er trimestre se han atendido el 100% de las solicitudes de información recibidas, por lo que el avance al 3er trimestre por debajo de la meta se debe al menor número de solicitudes recibidas que las previstas
Actividad 2	Porcentaje de cobertura total de viajes con observadores científicos a bordo.	50%	Si	No Aplica	La meta es anual por lo que aún no se dispone de información para valorar la desviación del avance con respecto a la meta	Si	El programa de observadores cuenta con el personal capacitado y se tienen los recursos suficientes para cubrir el 50% de los viajes con observadores	No Aplica	No Aplica
Actividad 3	Porcentaje de viajes con observadores científicos a bordo por recurso y tipo de embarcación.	90%	Si	Si	Avance al 3er trimestre por debajo de la meta en 13%	Si	El programa de observadores cuenta con los registros necesarios	No	Al 3er trimestre se han atendido el 100% de los viajes con observadores por lo que el avance al 3er trimestre por debajo de la meta se debe al menor número de viajes a los previstos
Actividad 4	Tasa de variación del padrón de observadores capacitados y certificados.	50%	Si	No Aplica	La meta es anual por lo que aún no se dispone de información para valorar la desviación del avance con respecto a la meta	Si	Se cuenta con los recursos necesarios para la certificación de observadores	No Aplica	No Aplica

ANEXO 7. "Complementariedad y coincidencias entre programas federales"

Nombre del Programa: Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras
 Modalidad: "U" No Sujeto a Reglas de Operación
 Dependencia/Entidad: SAGARPA
 Unidad Responsable: INAPESCA
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2011

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas federales coincide?	¿Con cuáles programas federales se complementa?	Justificación
Apoyo al Cambio Tecnológico	"U" No Sujeto a Reglas de Operación	INAPESCA – SAGARPA	Autoridades pesqueras cuentan con investigaciones científicas sobre los recursos de atún y camarón para elaborar instrumentos de ordenamiento pesquero	Unidades de pesca comercial de especies de interés (definición propuesta por el consultor)	Generación de información fiable para la elaboración de investigaciones científicas para fundamentar las negociaciones internacionales y planes de manejo sustentables.	Nacional	Matriz de Indicadores para Resultados		Recursos de CONAPESCA para el Aprovechamiento del Atún y protección de Delfines y otros en torno a especies acuáticas protegidas administrado por FIDEMAR	El presupuesto originalmente autorizado por parte del Congreso para el aprovechamiento del atún y protección del delfín y otras especies acuáticas para el ejercicio fiscal 2011 es de 2.5 millones de pesos para el INAPESCA y de 2 millones de pesos para CONAPESCA.
Recursos para el Programa Atún- Delfín administrado por FIDEMAR	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros dentro del Capítulo 4000	CONAPESCA – SAGARPA	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Estados Financieros		Apoyo al Cambio Tecnológico de INAPESCA	

ANEXO 8.

“Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

No es posible dar respuesta a este Anexo (en sus dos apartados: Avance del Documento de Trabajo y Avance del Documento de Institucional). Las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, cuyo avance se debe revisar en este anexo, dependen de que dichos Aspectos Susceptibles de Mejora (específicos y/o institucionales) se hayan recomendado en evaluaciones externas. No obstante, no se han realizado evaluaciones externas al programa, y por lo tanto no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

ANEXO 9.	“Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”
-----------------	---

No es posible dar respuesta a este Anexo debido a que no se han realizado acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (específicos y/o institucionales). Esto deriva de que no se han realizado evaluaciones anteriores, y por lo tanto no han existido recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

ANEXO 10.	“Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”
------------------	--

No es posible dar respuesta a este Anexo debido a que no se han realizado evaluaciones anteriores, y por lo tanto no han existido recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

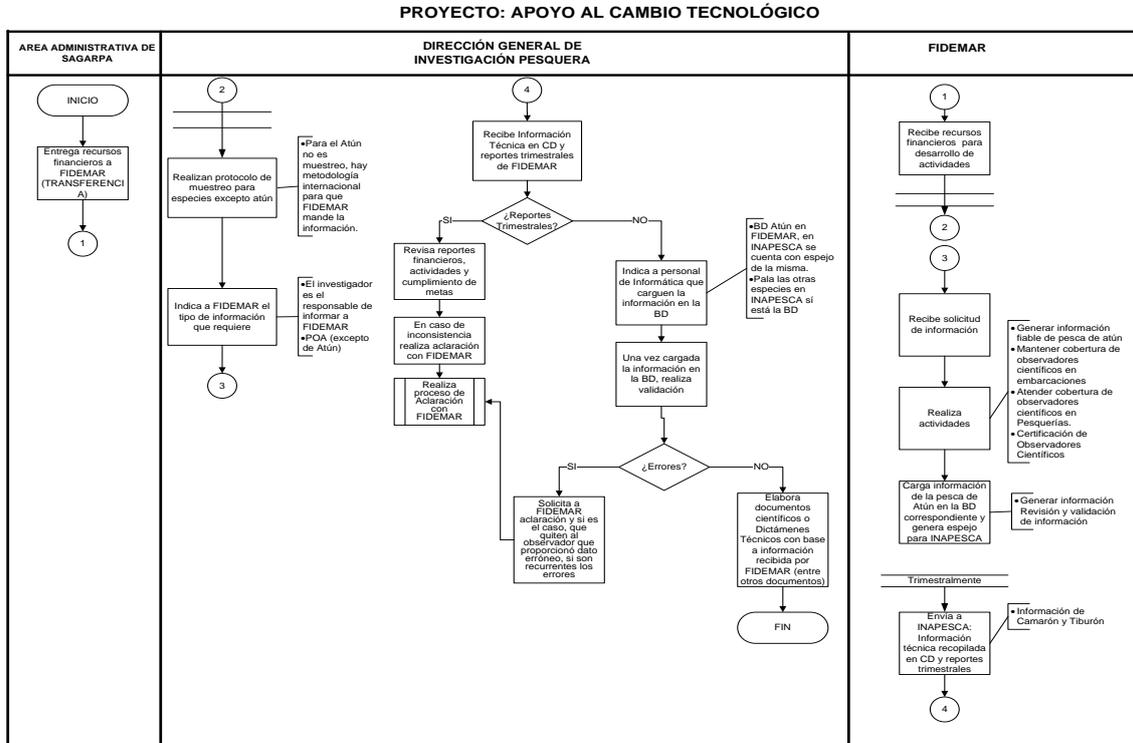
ANEXO 11.	“Evolución de Cobertura”
------------------	---------------------------------

No es posible dar respuesta a este Anexo debido a que el programa no tiene definida y cuantificada su población potencial, objetivo y atendida.

ANEXO 12.	“Información de la Población Atendida”
------------------	---

No es posible dar respuesta a este Anexo debido a que el programa no tiene definida y cuantificada su población potencial, objetivo y atendida, y por tanto, no recolecta información socioeconómica de su población atendida.

ANEXO 13. "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"



ANEXO 14.	“Gastos desglosados del programa”
------------------	--

No es posible dar respuesta a este Anexo debido a que el programa no desglosa sus gastos en: Gastos en Operación (directos e indirectos), Gastos en mantenimiento, Gastos en capital y Gasto Unitario.

ANEXO 15. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras

Modalidad: "U" No Sujeto a Reglas de Operación

Dependencia/Entidad: SAGARPA

Unidad Responsable: INAPESCA

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2011

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance % 1/	Justificación
Fin	Proporción de la mortalidad incidental de delfines en la pesca de atún con embarcaciones mexicanas que operan con redes de cerco en el Pacífico Oriental.	Anual	0,1	ND	ND	
Propósito	Porcentaje de instrumentos de ordenamiento pesquero elaborados para la captura de atún y camarón.	Anual	100%	ND	ND	
Componente	Porcentaje de documentos científicos elaborados para las autoridades pesqueras, que cumplen un fin específico.	Semestral	100%	ND	21,40%	Al semestre se realizaron tres documentos científicos
Actividad 1	Porcentaje de fiabilidad de la información mediante mecanismos de revisión y edición.	Trimestral	90%	ND	100%	La actividad de revisión y validación se realiza al 100% en cada trimestre.
Actividad 2	Porcentaje de cobertura total de viajes con observadores científicos a bordo.	Anual	50%	ND	ND	
Actividad 3	Porcentaje de viajes con observadores científicos a bordo por recurso y tipo de embarcación.	Trimestral	90%	ND	58,30%	La meta es llegar al 90 % del total de viajes (1400), es decir 1260. A tercer trimestre han realizado 816 viajes
Actividad 4	Tasa de variación del padrón de observadores capacitados y certificados.	Anual	50%	ND	ND	

ND. No disponible.

1/ Avance al tercer trimestre.

ANEXO 16.	“Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”
------------------	--

No es posible dar respuesta a este Anexo debido a que el programa no realiza ninguna medición del grado de satisfacción de la población atendida.

ANEXO 18.

“Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

No es posible dar respuesta a este Anexo debido a que no se han realizado evaluaciones anteriores, por lo que no se puede hacer ninguna comparación.

ANEXO 20.

“Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Apoyo al Cambio Tecnológico en las Actividades Acuícolas y Pesqueras, 2011.

- Nombre de la instancia evaluadora
 - Organización Fuerza Ciudadana A.C.
- Nombre del coordinador de la evaluación
 - María Guadalupe Alcocer Villanueva
- Nombres de los principales colaboradores
 - Vicente de Jesús Cell Reyes
 - Omar de Jesús Ceballos Barragán
 - María Rocío García Avilés
 - María Fernanda López Portillo Alcocer
- Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
 - Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros, SAGARPA.
- Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación
 - Lic. Juan Díaz Mazadiego
- Forma de contratación de la instancia evaluadora
 - Convenio de concertación
- Costo total de la evaluación
 - \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. INCLUIDO IVA)
- Fuente de financiamiento
 - Recursos federales autorizados a la Secretaría en el Ramo 08 del Decreto de Presupuesto de Egreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.